



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de septiembre de 2015.
- 2.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa número 5573/2015, de 23 de septiembre, por el cual se dispone la sustitución temporal, por vacaciones, del Quinto Teniente de Alcalde, Enric Porcar Mallén, en Patricia Puerta Barberá, Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana.
- 3.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Sociedad Filarmónica de Castellón para la financiación del proyecto "Programación de conciertos 2015", que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 4.000,00 euros.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 4 de septiembre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de SERVICIOS JURÍDICOS en AVDA. HERMANOS BOU, 63 BAJO de este término municipal, promovida por PLATAFORMA RELACIONES INTEGRALES MEDIACIÓN ASEGURADORA S.A.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de BAR CAFETERIA SIN AUDICION MUSICAL, en CALLE BENASAL Nº 7 de este término municipal.

6.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada por la Junta de Gobierno Local el 8 de agosto de 2008, para una actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO CON INSTALACIÓN DE LAVADO DE AUTOMÓVILES en AVDA. HERMANOS BOU, 152, de este término, que consiste en una reubicación de plazas de aparcamiento y reducción de las mismas a 13 plazas, manteniéndose la licencia en los mismos términos para el resto de sus instalaciones, así como dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la mencionada actividad a favor de "BDMED 2010, S.L."

7.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el 21 de febrero de 1974, para ejercer una actividad de GARAJE 3ª CATEGORIA en los locales sitos en CALLES HISTORIADOR VICIANA, PEREZ GALDOS Y MIGUEL JUAN PASCUAL, de este término, que consiste en una reducción de las plazas de aparcamiento de 160, según proyecto, a 148, así como un cambio en la distribución de las mismas, cambiando circulaciones y anchos de calles, manteniéndose la licencia en los mismos términos para el resto de sus instalaciones. Y dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la mencionada actividad a favor de "BELSAN SIETE, S.L."

8.- Denegar la apertura de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (ESPECIALIDAD CHAPA Y PINTURA) en CALLE DEL MAR NEGRO, 29 POLIGONO INDUSTRIAL LOS CIPRESES de este término municipal, en base al acta de comprobación desfavorable de fecha 20 de junio de 2014, informe técnico de fecha 8 de septiembre de 2014 y acta de comprobación desfavorable realizada en fecha 8 de septiembre de 2015 por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, dado básicamente que la distribución del local, así como el inventario y la situación de la maquinaria no se corresponden con el proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia ambiental, con desestimación de las alegaciones formuladas.

9.- Otorgar a la mercantil "Juteme, C.B.", licencia urbanística para la demolición de una nave industrial en la Avenida Villarreal nº 8, de esta Ciudad.

10.- Resolver las alegaciones formuladas en el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado por la construcción de un porche de madera en el CAMINO LA PLANA LP-514, POLÍGONO 34, PARCELA 53, SUELO URBANO 49-AU-PEM y, en consecuencia, ordenar a los interesados el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

11.- Resolver las alegaciones formuladas en el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado por la realización de obras de ampliación de una vivienda en cuanto a su volumen, en la CALLE ZUCAINA NÚMERO 4, GRUPO LOURDES, SUELO URBANO RESIDENCIAL y, en consecuencia, ordenar a los interesados el

restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición)

12.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó las alegaciones formuladas en el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción de una caseta de madera, en LA CARRERASA DE BOVAR BV-2-A, POLÍGONO 15, PARCELA 123, PARTIDA MOLINERA, SUELO NO URBANIZABLE SNUC-M y, al mismo tiempo, ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

13.- Aprobar la segunda, tercera y cuarta revisión de precios del contrato de la concesión administrativa para la gestión de la Escuela Municipal incompleta de primer ciclo de educación infantil "Los Duendes" sita en plaza Urban de la ciudad de Castellón, por importe total de 2.651,18 euros, I.V.A exento, para el periodo comprendido del 1 de junio de 2013 al 30 de junio de 2015 y, en consecuencia, aprobar el gasto y abonar a la mencionada adjudicataria la cantidad correspondiente.

14.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio Polivalente (SAD), con un presupuesto máximo del contrato de 2.600.000 €, IVA incluido (4%), para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

15.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE), con un presupuesto máximo del contrato de 236.871,79 €, IVA incluido (4%), para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

16.- Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria de carrera, ocupando plaza de Auxiliar Administrativo del Negociado de Responsabilidad Patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día 1 de octubre de 2015.

17.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 2015.2.000807R correspondientes a los meses de junio de 2015 y recibos atrasados de fecha 7 de septiembre de 2015 que está formada por 9 páginas y asciende a un total de 76.259,32 euros y que empieza "Cdad Explotación Familia Cervera CB" con un importe de 6.343,84 euros y finaliza con "Piaf, S.L." por la cantidad de 699,62 euros.

18.- Aprobar el reconocimiento de la obligación a favor de la "Comunidad de Regantes de Castellón-Sindicato de Riegos" (Anualidad 2015) por importe de 69.164,03 euros, como aportación municipal de las obras de "Desvío Acequias Mayor y Coscollosa Fase I", en cumplimiento de lo previsto en el Convenio suscrito en fecha 15 de mayo de 2003 entre dicha Comunidad y el Ayuntamiento de Castellón.

19.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Orquesta Simfónica de Castelló (OSC) para la financiación del proyecto “Concierto Sinfónico”, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000,00 euros.

20.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 859R-O/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 241.492,72 euros, la cual empieza por “MEMBRADO POLO, JUAN M” por la cantidad de 11.131,33 euros y termina por “LA HISPANO DEL CID S.A ” por importe de 4.928,48 euros.

21.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 914R-O/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 que está formada por 6 páginas y ascienden a un total de 3.530.226,43 euros, la cual empieza por “VEDAT CASTELLON, S.A” por la cantidad de 1.058,51 euros y termina por “MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL S.A” por importe de 2.284,76 euros.

22.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Prorrogar el contrato del servicio de mediación en los seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, adjudicado a Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, mediante Decreto del Ilmo. Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 25 de septiembre de 2012, por una anualidad comprendida entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.